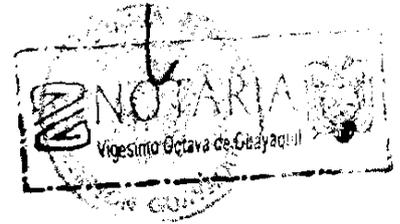




ESTUARDO FALQUEZ AYALA



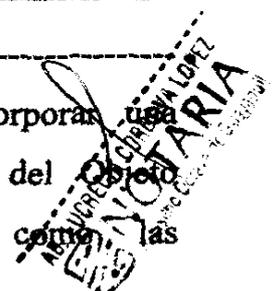
1 No./ **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE**
2 **DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PREDIAL APYCAZ S.A.**
3 **POR LA DE APYCAZ S.A., CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y**
4 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MISMA.-----**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día diecinueve de Agosto del dos mil
8 once, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario
9 Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **JUANA**
10 **JESUS MORENO MACHUCA**, quien declara ser ecuatoriana,
11 soltera, Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas, en su calidad de
12 **GERENTE** y Representante Legal de la compañía **PREDIAL**
13 **APYCAZ S.A.**, según consta de la copia certificada del nombramiento
14 que se agrega a la presente escritura pública como documento
15 habilitante.-----

16 La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
17 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por
18 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de
19 conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de
20 **CAMBIO DE DENOMINACION, DEL OBJETO SOCIAL Y**
21 **CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto
22 y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre
23 espontánea y para su otorgamiento me presenta una minuta cuyo
24 texto dice así:-----

25 **Notario:-----**

26 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
27 copia que conste una de Cambio de Denominación, del Objeto
28 y consecuente Reforma de Estatuto. así como las



1 declaraciones que se encuentran contenidas en las siguientes
2 cláusulas:-----

3 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la
4 celebración y suscripción de la presente escritura pública, la señorita
5 **JUANA JESUS MORENO MACHUCA**, en su calidad de
6 **GERENTE y Representante Legal de la compañía PREDIAL**
7 **APYCAZ S.A.**, según consta de la copia certificada del
8 nombramiento inscrito, que se adjunta como documento habilitante de
9 esta escritura y además debidamente autorizada para el efecto, por la
10 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha
11 quince de agosto del dos mil once, cuya copia certificada se
12 incorpora como documento habilitante de la presente escritura
13 pública.-----

14 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura
15 pública otorgada ante la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora
16 Norma Plaza de García, el día veintitrés de noviembre de mil
17 novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
18 cantón Guayaquil, el día dieciocho de febrero de mil novecientos
19 ochenta y cinco, con el número mil cuarenta y cuatro del Registro
20 Mercantil, se constituyó la compañía **PREDIAL APYCAZ S.A.**,
21 con domicilio en la ciudad de Guayaquil. B) La Junta General
22 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL**
23 **APYCAZ S.A.**, celebrada el día quince de agosto del dos mil once,
24 por votación unánime resolvió cambiar la Denominación de la
25 compañía; cambiar el Objeto Social de la misma, y Reformar el
26 Estatuto Social, tal como consta en el Acta de Junta General de la
27 fecha indicada.-----

28 **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION.-** En

1 centros de venta de comidas preparadas. Seis) A la instalación de
2 escuelas, colegios, centros educativos o de enseñanza, previa la
3 obtención de los permisos de las autoridades correspondientes. Siete) A
4 la instalación de ferreterías o afines. Ocho) A la venta de equipo
5 especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad
6 industrial; Nueve) A la importación, venta, distribución, y
7 comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas;
8 equipos, materiales, repuestos, y accesorios de sistemas de comunicación
9 y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; Diez) A
10 prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales;
11 Once) A prestar servicios de asesoría en los campos jurídico,
12 administrativo, económico, contable, agrícola, comercial, industrial y
13 financiero a toda clase de empresas; Doce) A hacer investigaciones y
14 labores de mercadeo y de comercialización interna y externa, de
15 factibilidad de proyectos empresariales de todo tipo; Trece) A la
16 instalación de Hoteles, moteles, hostales y de todo tipo de lugares
17 de alojamiento temporal de personas. Catorce) Con el fin de cumplir
18 con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o
19 personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de
20 contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto
21 social.-----

22 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La
23 señorita **JUANA JESUS MORENO MACHUCA**, a nombre y
24 representación de la compañía **PREDIAL APYCAZ S.A.**, en su
25 calidad de **Gerente y Representante Legal**, declara bajo juramento,
26 y conociendo la pena que contempla la Ley para el caso de incurrir
27 en perjurio, que la compañía que representa, no es ni ha sido



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL APYCAZ S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del dos mil once, a las 10:30 en la sede social de la compañía, ubicada en esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREDIAL APYCAZ S.A., sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el Art. # 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la Sra. Rocío del Carmen Valencia Borbor, y como secretaria actúa la Gerente, Srta. Juana Jesús Moreno Machuca, la misma que cumple con lo dispuesto en el artículo N° 239 de la Ley de Compañías y da lectura a la nómina de accionistas presentes, que es la siguiente: María Elena Pino Granja, propietaria de 1 acción; y, el Dr. Jorge Pino Vernaza, propietario de 803 acciones, que componen el 100% del capital social de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que se encuentran pagadas en su totalidad y que dan derecho a un voto cada una.

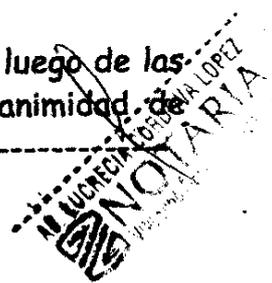
Comprobado el Quórum legal, la Presidente de la Junta declara formalmente constituida la misma. Los accionistas deciden conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Cambiar la denominación de la compañía PREDIAL APYCAZ S.A., por la de APYCAZ S.A. 2.- Cambiar el objeto social de la compañía.

Comprobado el orden del día a tratar en la presente Junta General, los accionistas pasan a conocerlo uno por uno. Luego de la lectura del primer punto del orden del día, los accionistas por unanimidad RESUELVEN:

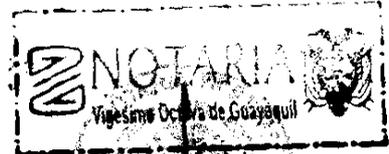
Cambiar la denominación de la compañía PREDIAL APYCAZ S.A., por la de APYCAZ S.A. y reformar el Artículo Primero del Estatuto Social en la forma mencionada, lo cual se hará constar en la escritura respectiva.

Después de pasar a tratar el segundo punto del orden del día, que luego de las exposiciones y revisiones respectivas, los accionistas por unanimidad de RESUELVEN:



Cambiar el contenido del Artículo Cuarto del Estatuto Social por el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- El objeto social de la compañía es:
Uno) La importación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de Repuestos de vehículos a diesel y gasolina, aros, llantas, baterías, partes y piezas nuevas, de vehículos de cualquier marca, así como la importación y venta de accesorios decorativos, y de cualquier otro material o herramienta que se utilice en la reparación de los mismos. **Dos)** Podrá dar servicios de mantenimiento de vehículos, como enlantaje, alineación, balanceo, lubricación. **Tres)** A la venta de equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad industrial; **Cuatro)** A la instalación de Clínicas, Hospitales, Centros Médicos, Laboratorios Clínicos o afines, y que en general presten servicios de salud. **Cinco)** A la instalación de Restaurantes ó centros de venta de comidas preparadas. **Seis)** A la instalación de escuelas, colegios, centros educativos o de enseñanza, previa la obtención de los permisos de las autoridades correspondientes. **Siete)** A la instalación de ferreterías o afines. **Ocho)** A la venta de equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad industrial; **Nueve)** A la importación, venta, distribución, y comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; equipos, materiales, repuestos, y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; **Diez)** A prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales; **Once)** A prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, administrativo, económico, contable, agrícola, comercial, industrial y financiero a toda clase de empresas; **Doce)** A hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna y externa, de factibilidad de proyectos empresariales de todo tipo; **Trece)** A la instalación de Hoteles, moteles, hostales y de todo tipo de lugares de alojamiento temporal de personas; **Catorce)** Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.-----



Adicionalmente la Junta autoriza a la Gerente, para que suscriba los documentos y escrituras públicas necesarias, para perfeccionar y formalizar la reforma al Estatuto Social.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los accionistas y asistentes, con lo que el Presidente la declara concluida y levanta la sesión a las 11h15. Firmando para constancia los concurrentes.- firman) María Elena Pino Granja.- Accionista.- f) Dr. Jorge Pino Vernaza.- Accionista.- f) Rocío del Carmen Valencia Borbor.- Presidente de la Junta.- f) Juana Jesús Moreno Machuca.- Gerente-Sec. de la Junta.-

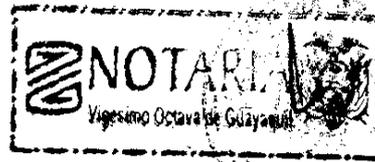
Certifico que es fiel copia del acta original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Lo certifico.-

Juana Jesús Moreno Machuca

Juana Jesús Moreno Machuca
Gerente-Secretaria de la Junta

Juana Jesús Moreno Machuca
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7383382
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: BERMEO ALARCON CARLOS EDDY
FECHA DE RESERVACIÓN: 31/08/2011 9:33:47 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

42186 PREDIA APYCAZ SA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- APYCAZ S.A.
APROBADO

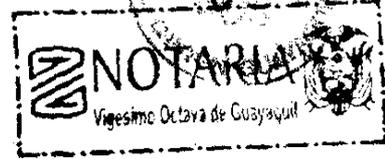
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 30/09/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Guayaquil, 23 de junio del 2.008.-



Señorita Licenciada
JUANA JESUS MORENO MACHUCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL APYCAZ S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de **GERENTE**, por un lapso de 5 años, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **PREDIAL APYCAZ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil, el día 23 de noviembre de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 18 de febrero de 1.985.

Así mismo,


Carmen Valencia Borbor
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE**, para el cual he sido elegida, y declaro que me he posesionado en la misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, residente en Guayaquil.

Guayaquil, 23 de junio del 2.008.


JUANA JESUS MORENO MACHUCA
000040302-3





ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PREDIAL APYCAZ S.A. POR LA DE APYCAZ S.A., CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MISMA.-



RAMON FALQUEZ AYALA

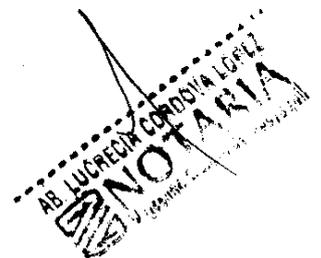
1 contratista de Obras Públicas o Servicios para con el estado
2 ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones.-----
3 **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** La compareciente
4 autoriza al abogado Carlos Bermeo Alarcón, con registro número
5 diez mil ochocientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados
6 del Guayas, para que realice todos los trámites que perfeccionen la
7 validez de la presente escritura pública, incluyendo la inscripción de la
8 misma en el Registro público respectivo.-----
9 Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo
10 necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente
11 escritura pública.- Firmado. Firma ilegible: **CARLOS BERMEO**
12 **ALARCON.- ABOGADO.-** Registro número diez mil
13 ochocientos setenta y cinco.- Colegio de Abogados del
14 Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
15 agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----
16 Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta
17 General Universal Extraordinaria de Accionistas y Nombramiento del
18 representante legal de la compañía compareciente; y, demás habilitantes.-
19 Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y
20 alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba en
21 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe
22 conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por PREDIAL APYCAZ S.A.

Jesús Moreno Machuca

JESUS MORENO MACHUCA

REPRESENTANTE



1 C.C. 090040302-3
2 CERT. VOT. 224-0017
3 R.U.C. 0990730059001
4

5 **EL NOTARIO**

6 

7
8 **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**

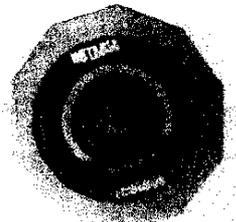
9
10 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER
11 TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y firmo en
12 la ciudad de Guayaquil, a los treinta y ún días del mes
de Agosto del dos mil once.-

13 



19
20
21
22
23
24

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



19 DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-
20 diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de
21 la resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0005996, de fecha veintiuno
22 de Octubre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías
23 en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denomina-
24 ción de la Compañía PREDIAL APYCAZ S.A., por la de APYCAZ S.A.
y, la reforma de estatutos de la compañía en mención.-Guayaquil, no
viembre 24 del 2.011.-

25 



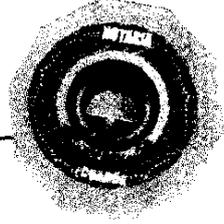
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero de la Resolución No. 99-10-DGG-G-11-0005996 de fecha 21 de Octubre del 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 23 de Noviembre de 1984.- Guayaquil, 23 de Noviembre del 2011.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

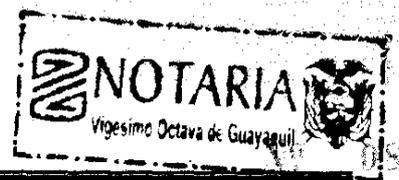


MER
en
nes

espon-
era, de
alguno
padre
matern
de su
matern

Lucy Recia Guerrero Lopez
AS LUCRECIA GUERRERO LOPEZ
NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 74.566
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:32



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0005996, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de octubre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía PREDIAL APYCAZ S.A. por la de APYCAZ S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 204.124 a 204.140, Registro Mercantil número 21.939. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 74566



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$20,-

REVISADO POR: ✓



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAGUIL
RECIBIDO

08 DIC 2014 HORA: 14:00

Acepto: Michelle Calderon Paredes

Firma: Michelle



Repertorio:

2,011 - 37,836

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Calle 509 y Víctor Manuel Rendón



Conforme a la solicitud Número: 2011-37836, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Cambio de Razón Social en el tomo 1 de fojas 229 a 232, No.111 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Enero de Dos Mil Doce, extendido(a) en [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el:[19/Ago/2011]; por: ([INTENDENTE DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [APYCAZ S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [PREDIAL APYCAZ S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR])

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, Miércoles, 04 de Enero de 2012

Tramitado a las 14:32:15

Trabajados por:

Digitalizador : SM
Calificador de Título : LEANDRANO
Calificador Legal : INEIDGZA
Escriba : JUVIALVA
Escriba de Razón : MOQUINTEROS

Repertorio: 2,011 - 37,836
Ab.Gustavo Triviño Grijalva

Registrador de la Propiedad Encargado

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 11 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibida y que devolví al interesado.
Guayaquil, 08 DIC 2014

Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

02/DEC/2014 15:10:27 Usu: *atorraso*



Remitente: No. Trámite: 40318 - 4
SUSANA PINO

Expediente: 42186

Razón social: RUC: 0990730059001

PREDIA APYCAZ SA

SubTipo tramite:
ESCRITURA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN INCRITA EN EL RM.

Asunto:
ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
INCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su tramite por INTERNET 39
Digitando No. de tramite, año y verificador =